

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS PARA LAS PLAZAS
VACANTES**

Reunido el GMT, ante la ausencia de reclamaciones, se acuerda redactar para su publicación el **Listado definitivo de Personas Preseleccionadas para el proyecto del programa de formación y empleo ESCALA “RECUALIFICA-T Tajo Salor”**

“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES” Nivel 2, para cubrir las plazas declaradas vacantes:

LOCALIDAD	Nº ALUMNOS/AS
PIEDRAS ALBAS	1
VILLA DEL REY	1
TOTAL	2

Se emite el presente listado una vez aplicado lo establecido en el punto 5 del ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GMT, que establece o siguiente:

“Si se produjeren vacantes en una localidad dentro de los proyectos supra locales o no haya suficiente personas candidatas en proyectos de una sola localidad, se procederá como sigue:

1. *En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo. Si existen se contactará con ellas y se verificará si tienen interés en participar en el programa, procediendo a mecanizar el servicio requerido 370.*
2. *Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.*
3. *Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.*
4. *Si no hubiera personas candidatas adecuadas para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:*

Mayor tasa de desempleo de las localidades integrantes de la Mancomunidad. Se tendrá en cuenta la tasa de desempleo del mes de octubre del 2025.

5. *Si prosiguieran las vacantes, se podrá realizar lo especificado en los puntos 5.1 y 5.2 en el resto de localidades del proyecto supralocal.*

Las personas baremadas están ordenadas por grupo y, dentro de éste, por puntuación de acuerdo al baremo:

GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se adjunta:

LISTADO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS.

REQUISITOS DE ACCESO.

VALORES DEL BAREMO APLICADOS.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

VACANTES									
PROGRAMA DE FORMACION Y EMPLEO ESCALA 2025 REQUALIFICA-T Tajo Salor									
ESPECIALIDAD Y NIVEL: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES									
LOCALIDAD: ARROYO DE LA LUZ									
MUNICIPIO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PARTICIPACIÓN EN COLEGIOS 2015	GRUPO	BAREMO TITULACIÓN	TIEMPO FINALIZADO ULTRAS 12 MESES	INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL
VILLA DEL REY	79042641J	ERCE CERVERA SARA	NO	1	4	1	0,00	1,00	6,00
20/11/2025									

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas.

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROYECTOS DE PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON FORMACIÓN VINCULADA A LOS CERTIFICADOS PROFESIONALES.

NIVEL 2:

- Título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un certificado profesional o un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión del título de Técnico Básico.
- Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 1 o certificado de profesionalidad de nivel 1, en ambos casos de la misma familia profesional del que se vaya a realizar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

VALORES DEL BAREMO APLICADOS.

1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- b) Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- c) Formación profesional grado superior: 1 puntos
- d) Titulación universitaria: 0 puntos.

2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses

- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: 1 punto.

3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos

- a) Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: 2'5 puntos
- b) Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional :2 puntos
- c) Con informe de priorización sólo para la familia profesional:1'5 puntos
- d) Con informe no coincidente con la familia profesional: 1 punto

4.- Colectivos: Máximo 2'5 puntos.

- a) Demandante de primer empleo: 0.5 puntos
- b) Persona con discapacidad: 0.5 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0.5 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 0.5 puntos
- e) Mujeres desempleadas: 0.25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0.25 puntos
- g) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

La persona preseleccionada debe presentarse el día 17 de diciembre a las 10:00 horas en el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal (Avda de la Hispanidad 6 de Cáceres) para la realización de una entrevista escrita.

Debe traer DNI y bolígrafo.

En Cáceres, a 16 de diciembre del 2025

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO





INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro	salida
Número de Registro:	SAL20250312534
Fecha y hora de registro:	16/12/2025 08:11
Oficina Registral:	OAC Esp. Sexpe - Cáceres

ORIGEN

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

RESUMEN

LISTADO DEFINITIVO PRESELECCION PLAZAS VACANTES
ESCALA ATENC SOCIOSANITARIA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez	CSV
Comunicación	LISATAD DEFINIT VACANTES.pdf	Otros / Copia	A11033733W6V62CTONEE

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:	000011554 - Oac Especializada Sexpe - Cáceres
Oficina Destino:	000021184 - Oficina de Registro de la Mancomunidad Tajo Salor
Unidad tramitación remitente:	A11033733 - Centro de Empleo de Cáceres II
Unidad tramitación destino:	L05100022 - Mancomunidad "Tajo Salor"

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.

CSV:	A11033733EP2YC672X13		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1



